

ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SA-EDU-022-2024

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO II).

CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S. PI S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 860.403.102-3

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166 de Barranquilla, quien actúa en su calidad de Gerente y Representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **WILSON GIOVANNI URREA URREA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.454.285, en calidad de representante legal de **PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S. PI S.A.S.**, identificada con NIT 860.403.102-3, en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido realizar la presente Adición No. 2 y Prórroga No. 3 al Contrato de Interventoría No. SA-EDU-022-2024, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día quince (15) de abril del 2024 se suscribió el Contrato de Interventoría No. SA-EDU-022-2024, cuyo objeto es: “INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO II)”. **2.** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que el valor del contrato se estableció en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MC/TE (\$2.267.573.696,00) IVA INCLUIDO, equivalente a 1.744,28 SMLMV para el año de suscripción del contrato. **4.** Que el día 24 de abril de 2024 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **5.** Que el día 26 de abril del 2024 se suscribió el Acta de Inicio del contrato. **6.** Que el día 18 de octubre de 2024 se realizó el Otrosí Modificatorio No. 1 por el cual se modificó la CLÁUSULA OCTAVA – FORMA DE PAGO. **7.** Que el día 30 de diciembre de 2024 se realizó la Prórroga No. 1 del contrato, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de abril de 2025. **8.** Que el día 9 de abril de 2025 se realizó la Adición No. 1 y Prórroga No. 2 del contrato, por la cual se adicionó el valor del contrato en MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$1.657.532.360,00) IVA incluido y se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por dos (2) meses, es decir, hasta el treinta (30) de junio de 2025. **9.** Que mediante oficio PI SAS-095-25 BQA, de fecha 13 de junio de 2025, EL CONTRATISTA solicitó a EL CONTRATANTE “*prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término mínimo de tres (3) meses, debido a la prolongación en el tiempo de la ejecución de los contratos de obra Nos. SA-EDU-023-2024, SA-EDU-011-2024 y SA-EDU-005-2024 y un mes más para la liquidación de los contratos de obra en mención*” y “*adición del valor del contrato por SETECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS M/L (\$709.609.100,00), correspondiente a los tres (3) meses de la prórroga solicitada*”, de conformidad con el presupuesto adjunto a dicho oficio, el cual hace parte integral del presente documento. **10.** Que el supervisor del contrato, mediante oficio de fecha veinte (20) de junio de 2025, solicitó a la Gerente General de EL CONTRATANTE “*Prórroga No.*

3 y Adición No. 2 al Contrato de Interventoría SA-EDU-022-2024 (Módulo II) (...) para continuar al seguimiento y control de las actividades a ejecutar por parte de los contratistas de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 que señala ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría (...) estando aprobadas las solicitudes de prórroga de los contratos de obra No. SA-EDU-023-2024, SA-EDU-011-2024 y SA-EDU-005-2024 correspondiente al módulo VI, módulo VIII y módulo IX (...) por valor de SETECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS M/L (\$ 709.609.100,00), teniendo en cuenta que este valor corresponde a los gastos administrativos derivados de la mayor permanencia en obra para la vigilancia de los contratos de obra derivados. Teniendo en cuenta el Otrosí No. 1, en el que se estipula que la forma de pago corresponde al pago del 40% en pagos mensuales fijos, y el 60% restante conforme al avance de la obra, se considera que la Adición No. 2 debe pagarse de la siguiente manera:

Adición No. 2	\$ 709.609.100,00
Valor para pagos fijos mensuales (40%)	\$ 283.843.640,00
Valor para pagos por avance obra (60%)	\$ 425.765.460,00

Teniendo en cuenta lo anterior, el 40% de la adición corresponde a DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 283.843.640,00), quedando pagos mensuales fijos de la siguiente manera:

Periodo	Porcentaje	Valor
Julio 2025	13,33%	\$94.614.547,00
Agosto 2025	13,33%	\$94.614.547,00
Septiembre 2025	13,33%	\$94.614.546,00
Total	40%	\$ 283.843.640,00

El 60% restante corresponde a CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 425.765.460,00, para pago conforme al avance de los contratistas de obra. (...) y prórroga hasta el 30 de septiembre de 2025, considerando la necesidad de un plazo adicional de tres (3) meses para la vigilancia de los contratos de obra bajo su control". 11.- Que, en atención a la solicitud del supervisor del contrato, previa verificación del expediente contractual y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, se procede a realizar la presente Adición No. 2 y Prórroga No. 3 al Contrato de Interventoría No. SA-EDU-022-2024. En atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El presente tiene por objeto ADICIONAR recursos y PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. SA-EDU-022-2024. **CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICIÓN:** El valor del contrato se adiciona en **SETECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS M/L (\$709.609.100,00)** IVA incluido. **CLÁUSULA TERCERA. - PRÓRROGA:** El plazo de ejecución del contrato se prorroga por tres (3) meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en la Prórroga No. 2, es decir, hasta el **treinta (30) de septiembre de 2025**. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:** EL CONTRATANTE pagará el valor de la presente Adición de la siguiente manera: El 40% de la adición, que corresponde a DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$ 283.843.640,00), mediante pagos mensuales fijos así:

Periodo	Porcentaje	Valor
Julio 2025	13,33%	\$94.614.547,00
Agosto 2025	13,33%	\$94.614.547,00

Septiembre 2025	13,33%	\$94.614.546,00
Total	40%	\$ 283.843.640,00

El 60% restante, correspondiente a CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$425.765.460,00), se pagará conforme al avance de los contratistas de obra. **CLÁUSULA QUINTA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La presente adición cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025-000001037 de fecha veintisiete (27) de junio de 2025. **CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete a ajustar los valores asegurados y las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas otorgadas, establecidas en el contrato principal, en los mismos términos allí pactados, y de acuerdo con la adición y prórroga aquí estipuladas. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA OCTAVA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Adición No. 2 y Prórroga No. 3 al Contrato de Interventoría No. SA-EDU-022-2024 se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal. EL CONTRATISTA deberá realizar el pago de las estampillas e impuestos a que haya lugar.

Proyectó: Ernesto Abello Camacho – Asesor Subgerencia de Contratación
Revisó: Jaime Villa Ariza – Coordinador del Área de Contratación
Aprobó: Lania Lopesierra Rosado – Subgerente de Contratación

LL

Barranquilla, 20 de junio de 2025

Señora
ANGELLY CRIALES ANIBAL
 Representante Legal
 EDUBAR S.A.
 La Ciudad.

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-12-2024-0002. "GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS"

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA No. 3 Y ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SA-EDU-022-2024 (MODULO II).

Estimada doctora,

La presente solicitud corresponde a la necesidad de prórroga y adición al contrato No. SA-EDU-022-2024 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA." (MÓDULO II), para continuar al seguimiento y control de las actividades a ejecutar por parte de los contratistas de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 que señala: "**ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA.** Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría".

En nuestro permanente y continuo trabajo de diagnóstico y seguimiento del proyecto y estando aprobadas las solicitudes de prórroga de los contratos de obra No. SA-EDU-023-2024, SA-EDU-011-2024 y SA-EDU-005-2024 correspondiente al módulo VI, módulo VIII y módulo IX, solicitamos una adición al contrato de interventoría por valor de **SETECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO PESOS M/L (\$ 709.609.100,00)**, teniendo en cuenta que este valor corresponde a los gastos administrativos derivados de la mayor permanencia en obra para la vigilancia de los contratos de obra derivados.

Teniendo en cuenta el Otrosí No. 1, en el que se estipula que la forma de pago corresponde al pago del 40% en pagos mensuales fijos, y el 60% restante conforme al avance de la obra. Se considera que la adición No. 2 debe pagarse de la siguiente manera:

Adición No. 2	\$ 709.609.100,00
Valor para pagos fijos mensuales (40%)	\$ 283.843.640,00
Valor para pagos por avance obra (60%)	\$ 425.765.460,00

Teniendo en cuenta lo anterior, el 40% de la adición corresponde a DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 283.843.640,00), quedando pagos mensuales fijos de la siguiente manera:

Periodo	Porcentaje	Valor
Julio 2025	13,33%	\$94.614.547,00
Agosto 2025	13,33%	\$94.614.547,00
Septiembre 2025	13,33%	\$94.614.546,00
Total	40%	\$ 283.843.640,00

El 60% restante corresponde CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS \$ 425.765.460,00, para pago conforme al avance de los contratistas de obra.

De la misma manera, se solicita que el contrato de la interventoría PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S "PI S.A.S" sea prorrogado hasta el **30 de septiembre de 2025**, considerando la necesidad de un plazo adicional de tres (3) meses para la vigilancia de los contratos de obra bajo su control.

Es importante que tenga en cuenta que el plazo solicitado es fundamental para cumplir con la totalidad de la entrega de las vías indicadas por el Distrito en el marco de la ejecución de los contratos existentes y cumplir con el objeto del contrato.

Atentamente,



JUAN SEBASTIÁN SAMPER RUIZ

Supervisor

EDUBAR S.A.

Proyectó: Gustavo Noguera

Anexos: PI SAS-095-25 BQA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

PROPUESTA ECONOMICA SOLICITUD DE ADICIÓN NO.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA



PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S "PI S.A.S"



Bogotá D. C., 13 junio de 2025

PI SAS-095-25 BQA

Ingeniero:

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL

Representante Legal

EDUBAR S.A.

Avenida 40 # 73-290 / PISO 9 Mix Centro de Negocios

Ciudad Barranquilla

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SA-EDU-022-2024.

"INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO II)."

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No.3 y Adición en valor No.2 - Contrato de Interventoría No. SA-EDU-022-2024.

Respetada Doctora:

Mediante comunicado del 06 de junio de 2025 del contrato de obra No. SA-EDU-023-2024 Solicitud de prórroga del contrato, comunicado CDP-097-2024 de 09 de junio de 2025 del contrato de obra No. SA-EDU-011-2024 solicitud de prórroga N°3 al contrato de obra y comunicado CDVB-062-2025 de 05 de junio de 2025 del contrato SA-EDU-005-2024 solicitud de prórroga N3, los contratistas de obra solicitan la prórroga de los contratos en un término de dos (2) meses, contados a partir de la terminación del plazo contractual vigente, es decir, a partir del día 01 de julio de 2025 y finalizando el día 31 de agosto de 2025 con el fin de ejecutar las obras contratadas.

La interventoría mediante comunicados PI SAS-092-25 BQA de fecha 13 de junio de 2025, PI SAS-093-25 BQA de fecha 13 de junio de 2025 y PI SAS-094-25 BQA de fecha 13 de junio de 2025 dirigida al ING. JUAN SEBASTIAN SAMPER, Supervisor del contrato de interventoría, EDUBAR S.A, viabiliza la solicitud de prórroga presentada por los contratos de obra No. SA-EDU-023-2024, SA-EDU-011-2024 y SA-EDU-005-2024, por un plazo de dos (2) meses y somete a consideración de la Entidad la aprobación de lo solicitado.

De esta manera con el fin de no alterar, ni afectar el deber de seguimiento y la vigilancia contractual, se hace necesario se proceda a modificar y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría por un término mínimo de tres (3) meses, prórroga que conlleva a la necesidad de reajustar el valor del contrato de interventoría No. SA-EDU-022-2024, lo anterior a que la mayor permanencia de obra que implica la presente modificación, se refiere a la prolongación en el tiempo de la ejecución de los contratos de obra No. SA-EDU-023-2024, SA-EDU-011-2024 y SA-EDU-005-2024 y un mes más para la liquidación de los contratos de obra en mención, por hechos no imputables al contratista (**Interventor**), por la ampliación o extensión del plazo, que termina aumentando los valores de la estructura de costos (administrativos, de personal, equipos, etc.) prevista inicialmente por el contratista para su cumplimiento en la siguiente tabla se presenta el cuadro de costos para tres (3) meses.



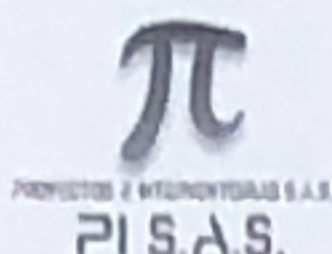
PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S "PI S.A.S"



ANEXO PRESUPUESTO ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SA-EDU-023-2004											
CONDICIONES ORIGINALES						EJECUCIÓN					
CANT	CARGO / OFICIO		% DEDICACIÓN	VALOR SALARIO	MESES	VALOR PARCIAL	ADICIONAL No. 1		ADICIONAL No. 2		CONTRATO ORIGINAL CON ADICIONAL No. 1 y ADICIONAL No. 2
							CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	VALOR
A COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL											
1	Director de Interventoría		80%	\$ 14.562.000,00	8	\$ 58.248.000,00	6	\$ 43.696.000,00	3	\$ 21.843.000,00	\$ 123.777.000,00
1	Ing. Especialista en pavimentos y geotecnia vial		50%	\$ 12.600.000,00	8	\$ 50.400.000,00	6	\$ 37.800.000,00	3	\$ 18.900.000,00	\$ 107.100.000,00
1	Ing. Especialista en Geotecnia		40%	\$ 12.600.000,00	8	\$ 40.320.000,00	6	\$ 30.240.000,00	2	\$ 10.080.000,00	\$ 80.640.000,00
1	Ing. Especialista en Hidráulica e Hidrología		40%	\$ 12.600.000,00	8	\$ 40.320.000,00	6	\$ 30.240.000,00	2	\$ 10.080.000,00	\$ 80.640.000,00
1	Ing. Especialista Electrico		20%	\$ 12.600.000,00	8	\$ 20.160.000,00	6	\$ 15.120.000,00	2	\$ 5.040.000,00	\$ 40.320.000,00
1	Ing. Especialista Ambiental		50%	\$ 12.600.000,00	8	\$ 50.400.000,00	6	\$ 37.800.000,00	2	\$ 12.600.000,00	\$ 100.800.000,00
1	Ingeniero Residente de Interventoría No.1		100%	\$ 5.400.000,00	8	\$ 43.200.000,00	6	\$ 32.400.000,00	3	\$ 18.200.000,00	\$ 91.800.000,00
1	Ingeniero Residente de Interventoría No.2		100%	\$ 5.400.000,00	8	\$ 43.200.000,00	6	\$ 32.400.000,00	3	\$ 18.200.000,00	\$ 91.800.000,00
1	Topógrafo No.1		100%	\$ 3.600.000,00	8	\$ 28.800.000,00	6	\$ 21.600.000,00	3	\$ 10.800.000,00	\$ 61.200.000,00
1	Topógrafo No.2		100%	\$ 3.600.000,00	8	\$ 28.800.000,00	6	\$ 21.600.000,00	2	\$ 7.200.000,00	\$ 57.600.000,00
2	Cadenero No.1		100%	\$ 2.250.000,00	8	\$ 36.000.000,00	6	\$ 27.000.000,00	3	\$ 13.500.000,00	\$ 78.600.000,00
2	Cadenero No.2		100%	\$ 2.250.000,00	8	\$ 36.000.000,00	6	\$ 27.000.000,00	2	\$ 9.000.000,00	\$ 72.000.000,00
1	Contador		40%	\$ 3.600.000,00	8	\$ 11.520.000,00	6	\$ 8.640.000,00	2	\$ 2.880.000,00	\$ 23.040.000,00
1	Inspectores No.1		100%	\$ 3.150.000,00	8	\$ 25.200.000,00	6	\$ 18.900.000,00	3	\$ 9.450.000,00	\$ 63.600.000,00
1	Inspectores No.2		100%	\$ 3.150.000,00	8	\$ 25.200.000,00	6	\$ 18.900.000,00	3	\$ 9.450.000,00	\$ 63.600.000,00
1	Residente SISO		100%	\$ 3.600.000,00	8	\$ 28.800.000,00	6	\$ 21.600.000,00	2	\$ 7.200.000,00	\$ 57.600.000,00
1	Residente Social		100%	\$ 2.700.000,00	8	\$ 21.600.000,00	6	\$ 16.200.000,00	3	\$ 8.100.000,00	\$ 45.900.000,00
1	Secretaria		100%	\$ 1.890.000,00	8	\$ 15.120.000,00	6	\$ 11.340.000,00	2	\$ 3.780.000,00	\$ 30.240.000,00
(A) SUBTOTAL COSTO DIRECTOS						\$ 603.288.000,00		\$ 452.466.000,00		\$ 192.303.000,00	\$ 1.248.057.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						2,4					
(A) SUBTOTAL COSTO DIRECTOS						\$ 1.447.891.200,00		\$ 1.085.918.400,00		\$ 461.527.200,00	\$ 2.995.336.800,00
B OTROS COSTOS DIRECTOS											
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	% DEDICACIÓN	TIEMPO DE UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL					
1	Alquiler de CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMIÓN O SIMILAR, 1600-2500 CC; MOD 2018 en adelante. Incluye conductor	MES	\$ 15.400.000,00	100%	8	\$ 123.200.000,00	6	\$ 92.400.000,00	3	\$ 46.200.000,00	\$ 261.800.000,00
1	Alquiler de CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMIÓN O SIMILAR, 1600-2500 CC; MOD 2018 en adelante. Incluye conductor	MES	\$ 15.400.000,00	100%	8	\$ 123.200.000,00	6	\$ 92.400.000,00	2	\$ 30.800.000,00	\$ 245.400.000,00
1	Elaboración de informes	MES	\$ 1.100.000,00	100%	8	\$ 8.800.000,00	6	\$ 6.600.000,00	3	\$ 3.300.000,00	\$ 18.700.000,00
1	Alquiler de Equipos de computos e impresoras	MES	\$ 4.400.000,00	100%	8	\$ 35.200.000,00	6	\$ 26.400.000,00	3	\$ 13.200.000,00	\$ 74.800.000,00
1	Alquiler de equipos de topografía (Incluye 1 Estación, 2 niveles y elementos complementarios. El tránsito equivale al 70%, el nivel al 20% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa).	MES	\$ 6.600.000,00	100%	8	\$ 52.800.000,00	6	\$ 39.600.000,00	2,5	\$ 16.500.000,00	\$ 108.900.000,00
1	Apiques, profundidad 1,5 m. Incluye ensayos de granulometría, caracterización y límites (INV E-123; INV E-125; INV E-126)	U	\$ 462.000,00	100%	60	\$ 27.720.000,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 27.720.000,00
1	Ensayos de CBR tipo I (INV E-148)	U	\$ 418.000,00	100%	24	\$ 10.032.000,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 10.032.000,00
1	Ensayos adicionales necesarios durante la ejecución de la obra	GL	\$ 165.000,00	100%	1	\$ 165.000,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 165.000,00
1	Ensayos de equivalente de arena (INV E-133)	U	\$ 198.000,00	100%	24	\$ 4.752.000,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 4.752.000,00
1	Ensayo modificado de compactación (INV E-142)	U	\$ 159.500,00	100%	24	\$ 3.828.000,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 3.828.000,00
1	Toma y ensayo de cilindros de concreto (NTC673)	U	\$ 38.500,00	100%	48	\$ 1.848.000,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 1.848.000,00
(B) SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						\$ 391.545.000,00		\$ 257.400.000,00		\$ 110.000.000,00	\$ 758.945.000,00
(C) = (A+B) TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 1.839.436.200,00		\$ 1.343.318.400,00		\$ 571.527.200,00	\$ 3.754.281.600,00
B GASTOS REEMBOLSABLES APOYO A LA GESTION FLUO											
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	% DEDICACIÓN	TIEMPO DE UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL					
1	Alquiler Oficina (Incluye Mobiliario, Comunicaciones, Servicios Públicos y Papelería)	MES	\$ 8.260.989,29	100%	8	\$ 66.087.914,32	6	\$ 49.565.935,74	3	\$ 24.782.967,87	\$ 140.438.811,93
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						\$ 66.087.914,32		\$ 49.565.935,74		\$ 24.782.967,87	\$ 140.438.811,93
SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.905.524.114,32		\$ 1.392.884.335,74		\$ 596.310.167,87	\$ 3.894.718.618,00
IVA 19%						\$ 362.049.581,72		\$ 264.648.023,79		\$ 113.298.931,90	\$ 739.996.538,00
COSTO TOTAL						\$ 2.267.573.696,00		\$ 1.657.532.360,00		\$ 709.609.100,00	\$ 4.634.715.156,00

Por lo tanto, ante la presencia de dichas conductas transgresoras del contrato por parte de la Entidad, que desplazan temporalmente el contrato por un periodo más allá del inicialmente pactado, surge el deber jurídico de reparar por parte de la Administración al contratista cumplido, siempre y cuando se acrediten esos mayores costos y se demuestre la afectación del equilibrio económico del contrato¹, tal como se presente en el cuadro anexo al presente memorial de la modificación de los costos del contrato de interventoría.

¹ Sentencia del 18 de septiembre de 2003, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Exp. 15119, reiterada en otras providencias por la Sentencia del 8 de marzo de 2007 .Exp. 15052.



Debe advertirse así mismo, que la mayor ampliación al contrato de interventoría genera el quebrantamiento grave de la ecuación contractual establecida ab-intio, que se sale de toda previsión y que representa una mayor onerosidad de la calculada y el tener que asumir cargas excesivas, exageradas, que no está obligado a soportar, porque se trata una alteración extraordinaria del álea del contrato.

Visto lo anterior, es claro que cualquier estipulación contractual que impida la revisión, reajustes o restablecimiento del equilibrio económico del contrato, es contraria al principio general del derecho según el cual nadie puede enriquecerse, sin justa causa, a expensas del patrimonio de otro, ocasionando como efecto directo su ineficacia, al respecto el Consejo de Estado, Sección Tercera, Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sentencia del 14 de marzo de 2013, expediente 20.524, manifestó lo siguiente "(...)"

La experiencia jurisprudencial ha indicado que, cuando la modalidad de pago es pactada a precio o precios fijos, generalmente se acuerda la renuncia a los reajustes de precios. Esto, precisamente, se presenta en el contrato que analiza la Sala y ha sido una conducta recurrente de los sujetos intervinientes en el ámbito de la contratación estatal; sin embargo, tal proceder es completamente equivocado, pues, por una parte, la simple prohibición o la renuncia al cobro de los reajustes de precios no impide que éstos varíen durante la ejecución del contrato y, por otra parte, la prohibición en tal sentido sólo conduce a imposibilitar que se conserve o se restablezca la ecuación económica del contrato, en detrimento del patrimonio de una de las partes intervinientes y con el correlativo incremento injusto del patrimonio de la parte contraria, lo cual pugna con el principio general del derecho según el cual nadie puede enriquecerse, sin justa causa, a expensas del patrimonio de otro, en la medida en que el comitente puede recibir una construcción cuyo costo puede ser superior al que ha pagado por ella al constructor.

La posibilidad de acudir a los instrumentos de ajuste y revisión de precios refleja, entre otros, el principio de mantenimiento del equilibrio económico del contrato, propio de los contratos conmutativos onerosos (artículos 1496 a 1498 del C.C.), a cuya categoría pertenecen gran parte de los contratos estatales (artículo 28, Ley 80 de 1993), por cuanto están orientados a garantizar que la prestación intrínseca se mantenga inalterable, es decir, que no sea sustancialmente distinta de aquella prevista al momento de acordar el sinalagma funcional (plazo, precio y objeto). Esto significa que las partes no pueden renunciar, antes de que se presente el supuesto de ruptura, a que se restablezca el equilibrio económico-financiero del contrato. Nadie puede renunciar a lo que desconoce; por ende, como los contratantes no saben cuándo, cuántas veces y por qué período se producirá la variación de los precios, no es válido dimitir de los reajustes de precios a través de un acuerdo convencional. Esto implica que la cláusula de renuncia a los reajustes de precios se torne ineficaz al momento de solicitar la revisión de los precios del contrato.

Una cláusula contractual así concebida es, además, abusiva, porque propende por el favorecimiento de una de las partes en la relación contractual, sin que exista una justificación constitucional o legal válida.

El artículo 5 (numeral 1) de la Ley 80 de 1993 dispone que, para la realización de los fines que se persiguen con la contratación estatal, los contratistas tienen derecho "...a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato..."

El principio de equilibrio económico del contrato se concreta en mandatos jurídicos de orden imperativo, que fungen como límites de la autonomía de la voluntad de las partes y, por ello, no pueden ser desconocidos por éstas al momento de estructurar el contrato, porque, de lo contrario, se modificaría la naturaleza del mismo (conmutativo, oneroso, sinalagmático perfecto o bilateral perfecto, para convertirlo en aleatorio), de modo que, cuando las partes pactan en el contrato que el contratista renuncia a los reajustes de precios, la disposición contractual surge viciada de nulidad absoluta, porque excede o desborda el marco de libertad que las partes tienen para autorregular la relación negocial, debido a que, de un lado, no es posible que ellas modifiquen la esencia o la naturaleza del contrato (conmutativo - aleatorio) y, de otro lado, no pueden concebir las disposiciones contractuales en contravía de los preceptos legales imperativos.

En ese sentido, las partes sólo pueden renunciar a los derechos económicos derivados de los reajustes y de la revisión de precios cuando conocen realmente el grado de afectación, lo que, dicho en otros términos, significa que sólo pueden renunciar a tales derechos en el acta de liquidación bilateral del contrato, bien sea



PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S "PI S.A.S"



por la manifestación expresa en tal sentido o bien sea de manera tácita suscribiendo el documento sin salvedad de ninguna clase". (Subrayado fuera de texto)

Así las cosas, resulta clara que la mayor extensión del plazo de ejecución contractual para la interventoría, no deriva de circunstancias imputables al contratista de interventoría, quien por causas ajenas a su voluntad tendría una mayor permanencia en obra del previsto inicialmente, generando de inmediato la necesidad de proceder a reajustar el valor del contrato de interventoría No. SA-EDU-022-2024 por la mayor extensión del plazo en tres (3) meses más a la terminación del plazo contractual, tal como evidencia en el cuadro anexo PRESUPUESTO ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SA-EDU-022-2024 al presente comunicado.

Cordialmente

**WILSON
GIOVANNI
URREA URREA**

Firmado digitalmente
por WILSON GIOVANNI
URREA URREA
Fecha: 2025.06.13
14:03:32 -05'00'

WILSON GIOVANNI URREA URREA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS E INTERVENTORIA SAS –"PI SAS"

Anexo: 1. PROPUESTA ECONOMICA SOLICITUD DE ADICIÓN No.2 Contrato de Interventoría No. SA-EDU-022-2024
2. PI SAS-092-25 BQA Solicitud de prórroga No. 3 - Contrato de obra SA-EDU-023-24 M6
3. CVQ-038-2025 Solicitud de prórroga 03
4. PI SAS-093-25 BQA Solicitud de prórroga No. 3 - Contrato de obra SA-EDU-011-24 M8
5. Solicitud de prórroga No. 3
6. PI SAS-094-25 BQA Solicitud de prórroga No. 3 - Contrato de obra SA-EDU-005-24 M9
7. CDVB-062-2025 Solicitud de prórroga N3

C.C. Ing. Juan Sebastián Samper Ruiz – Supervisor Contrato de Interventoría.
C.C. Archivo

ANEXO PRESUPUESTO ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. BA-EDU-022-2024

CONDICIONES ORIGINALES									EJECUCION				
COSTOS FIJOS DE LA INTERVENTORIA													
CANT	CARGO / OFICIO			% DEDICACION	VALOR SALARIO	MESES	VALOR PARCIAL	ADICIONAL No.1		ADICIONAL No.2		CONTRATO INICIAL CON ADICIONAL N°1 y ADICIONAL	
								CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
A COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL													
1	Director de Interventoria			50%	\$ 14.562.000,00	8	\$ 58.248.000,00	6	\$ 43.686.000,00	3	\$ 21.843.000,00	17	\$ 123.777.000,00
1	Ing. Especialista en pavimentos y geotecnia via			50%	\$ 12.600.000,00	8	\$ 50.400.000,00	6	\$ 37.800.000,00	3	\$ 18.900.000,00	17	\$ 197.100.000,00
1	Ing. Especialista en Geotecnia			40%	\$ 12.600.000,00	8	\$ 40.320.000,00	6	\$ 30.240.000,00	2	\$ 10.080.000,00	16	\$ 80.640.000,00
1	Ing. Especialista en Hidraulica e Hidrologia			40%	\$ 12.600.000,00	8	\$ 40.320.000,00	6	\$ 30.240.000,00	2	\$ 10.080.000,00	16	\$ 80.640.000,00
1	Ing. Especialista Electrico			20%	\$ 12.600.000,00	8	\$ 20.160.000,00	6	\$ 15.120.000,00	2	\$ 5.040.000,00	16	\$ 40.320.000,00
1	Ing. Especialista Ambiental			50%	\$ 12.600.000,00	8	\$ 50.400.000,00	6	\$ 37.800.000,00	2	\$ 12.600.000,00	16	\$ 100.800.000,00
1	Ingeniero Residente de Interventoria No.1			100%	\$ 5.400.000,00	8	\$ 43.200.000,00	6	\$ 32.400.000,00	3	\$ 16.200.000,00	17	\$ 91.800.000,00
1	Ingeniero Residente de Interventoria No.2			100%	\$ 5.400.000,00	8	\$ 43.200.000,00	6	\$ 32.400.000,00	3	\$ 16.200.000,00	17	\$ 91.800.000,00
1	Topografo No.1			100%	\$ 3.600.000,00	8	\$ 28.800.000,00	6	\$ 21.600.000,00	3	\$ 10.800.000,00	17	\$ 61.200.000,00
1	Topografo No.2			100%	\$ 3.600.000,00	8	\$ 28.800.000,00	6	\$ 21.600.000,00	2	\$ 7.200.000,00	16	\$ 57.600.000,00
2	Cadenero No.1			100%	\$ 2.250.000,00	8	\$ 36.000.000,00	6	\$ 27.000.000,00	3	\$ 13.500.000,00	17	\$ 78.500.000,00
2	Cadenero No.2			100%	\$ 2.250.000,00	8	\$ 36.000.000,00	6	\$ 27.000.000,00	2	\$ 9.000.000,00	16	\$ 72.000.000,00
1	Contador			40%	\$ 3.600.000,00	8	\$ 11.520.000,00	6	\$ 8.640.000,00	2	\$ 2.880.000,00	16	\$ 23.040.000,00
1	Inspectores No.1			100%	\$ 3.150.000,00	8	\$ 25.200.000,00	6	\$ 18.900.000,00	3	\$ 9.450.000,00	17	\$ 53.550.000,00
1	Inspectores No.2			100%	\$ 3.150.000,00	8	\$ 25.200.000,00	6	\$ 18.900.000,00	3	\$ 9.450.000,00	17	\$ 53.550.000,00
1	Residente SISO			100%	\$ 3.600.000,00	8	\$ 28.800.000,00	6	\$ 21.600.000,00	2	\$ 7.200.000,00	16	\$ 57.600.000,00
1	Residente Social			100%	\$ 2.700.000,00	8	\$ 21.600.000,00	6	\$ 16.200.000,00	3	\$ 8.100.000,00	17	\$ 45.900.000,00
1	Secretaria			100%	\$ 1.890.000,00	8	\$ 15.120.000,00	6	\$ 11.340.000,00	2	\$ 3.780.000,00	16	\$ 30.240.000,00
(A) SUBTOTAL COSTO DIRECTOS							\$ 603.288.000,00		\$ 452.466.000,00		\$ 192.303.000,00		\$ 1.248.057.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR							2,4						
(A) SUBTOTAL COSTO DIRECTOS							\$ 1.447.891.200,00		\$ 1.085.918.400,00		\$ 461.527.200,00		\$ 2.995.336.800,00
B OTROS COSTOS DIRECTOS													
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	% DEDICACION	TIEMPO DE UTILIZACION	VALOR PARCIAL							
1	Alquiler de CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMILAR, 1600 - 2500 CC; MOD 2018 en adelante, Incluye conductor	MES	\$ 15.400.000,00	100%	8	\$ 123.200.000,00	6	\$ 92.400.000,00	3	\$ 46.200.000,00	17	\$ 261.800.000,00	
1	Alquiler de CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMILAR, 1600 - 2500 CC; MOD 2018 en adelante, Incluye conductor	MES	\$ 15.400.000,00	100%	8	\$ 123.200.000,00	6	\$ 92.400.000,00	2	\$ 30.800.000,00	16	\$ 246.400.000,00	
1	Elaboración de informes	MES	\$ 1.100.000,00	100%	8	\$ 8.800.000,00	6	\$ 6.600.000,00	3	\$ 3.300.000,00	17	\$ 18.700.000,00	
1	Alquiler de Equipos de computos e impresoras	MES	\$ 4.400.000,00	100%	8	\$ 35.200.000,00	6	\$ 26.400.000,00	3	\$ 13.200.000,00	17	\$ 74.800.000,00	
1	Alquiler de equipos de topografía (Incluye 1 Estación, 2 niveles y elementos complementarios. El tránsito equivale al 70%, el nivel al 20% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa)	MES	\$ 6.600.000,00	100%	8	\$ 52.800.000,00	6	\$ 39.600.000,00	2,5	\$ 16.500.000,00	16,5	\$ 108.900.000,00	
1	Apiques, profundidad 1,5 m, incluye ensayos de granulometría, caracterización y límites (INV E-123; INV E-125; INV E-126)	U	\$ 462.000,00	100%	60	\$ 27.720.000,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	60	\$ 27.720.000,00	
1	Ensayos de CBR tipo I (INV E-148)	U	\$ 418.000,00	100%	24	\$ 10.032.000,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	24	\$ 10.032.000,00	
1	Ensayos adicionales necesarios durante la ejecución de la obra	GL	\$ 165.000,00	100%	1	\$ 165.000,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1	\$ 165.000,00	
1	Ensayos de equivalente de arena (INV E-133)	U	\$ 198.000,00	100%	24	\$ 4.752.000,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	24	\$ 4.752.000,00	
1	Ensayo modificado de compactación (INV E-142)	U	\$ 158.500,00	100%	24	\$ 3.828.000,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	24	\$ 3.828.000,00	
1	Toma y ensayo de cilindros de concreto (NTC673)	U	\$ 38.500,00	100%	48	\$ 1.848.000,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	48	\$ 1.848.000,00	
(B) SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS							\$ 391.545.000,00		\$ 257.400.000,00		\$ 110.000.000,00		\$ 758.945.000,00
(C) = (A+B) TOTAL COSTOS DIRECTOS							\$ 1.839.436.200,00		\$ 1.343.318.400,00		\$ 571.527.200,00		\$ 3.754.281.800,00
B GASTOS REEMBOLSABLES APOYO A LA GESTION FIJOS													
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	% DEDICACION	TIEMPO DE UTILIZACION	VALOR PARCIAL							
1	Alquiler Oficina (Incluye Mobiliario, Comunicaciones, Servicios Públicos y Papelería)	MES	\$ 8.260.989,29	100%	8	\$ 66.087.914,32	6	\$ 49.565.935,74	3	\$ 24.782.967,87	17	\$ 140.436.817,93	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS							\$ 66.087.914,32		\$ 49.565.935,74		\$ 24.782.967,87		\$ 140.436.818,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS							\$ 1.905.524.114,32		\$ 1.392.884.335,74		\$ 596.310.167,87		\$ 3.894.718.618,00
IVA 19%							\$ 362.049.581,72		\$ 264.648.023,79		\$ 113.298.931,90		\$ 739.996.538,00
COSTO TOTAL							\$ 2.267.573.696,00		\$ 1.657.532.360,00		\$ 709.609.100,00		\$ 4.634.715.156,00

WILSON GIOVANNI URREA URREA
Firmado digitalmente por WILSON GIOVANNI URREA URREA
Fecha: 2025.06.13 14:04:29 -05'00'

WILSON GIOVANNI URREA URREA
PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL

PI

EDUBAR S.A - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE
800.091.140-4
DIRECCION: VIA 40 No. 73 - 290 PISO 9 MIX CENTRO DE NEGOCIOS
Telefono: (605) 3605148 - (605) 3602651

FECHA DEL CERTIFICADO

27/jun.2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2025-000001037

LA JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

EN LA FECHA SE HA EXPEDIDO EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

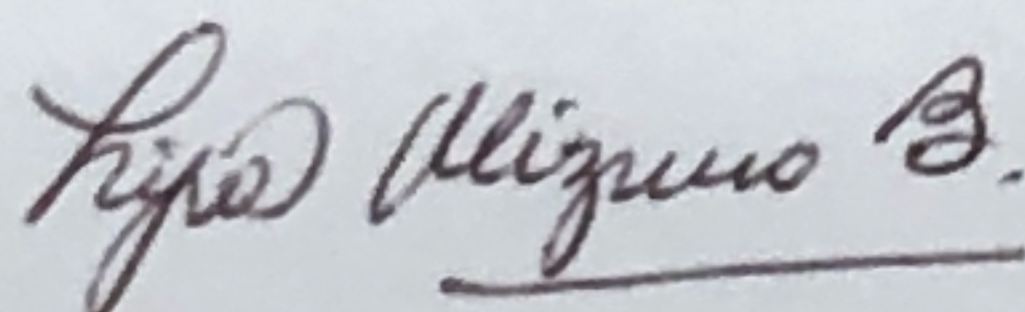
RUBRO	NOMBRE O DESCRIPCION	VALOR DEL DISPONIBILIDAD
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	0.00
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS	0.00
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO APROBADOS (CR)	0.00
054422	Transferencias	0.00
054422002	Transferencias Gerencia de obras	0.00
054422002040	Transf. contrato CD-12-2024-0002-Barrios Etapa VIII	709,609,100.00
TOTAL GENERAL:		709,609,100.00

SON: SETECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTOS PESOS CON 00/100 M.L.

FUENTE FINANCIACION 06 RECURSOS DE TRANSFERENCIA

VIGENCIA: 2025

OBS: ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO No. SA-EDU-022-2024 CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO II)". REQ 800



LIGIA MIZUNO BUSTAMANTE
JEFE DE PRESUPUESTO

FORMATO ACTA DE REUNION TÉCNICA**CONTRATO CD-12-2024-0002 DE 2024**
ACTA DE REUNIÓN N°21

CONTRATO DE OBRA ☐ CONTRATO DE INTERVENTORIA ☐ PRESTACION DE SUMINISTRO ☐
CONTRATO DE GERENCIA ☒

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.:	CD-12-2024-0002
OBJETO:	GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	EDUBAR S.A.
SUPERVISOR:	ARQ. ARMANDO MOVILLA NAVARRO Jefe de Oficina de Control y Programación de Obras
VALOR INCIAL DEL CONTRATO:	El presente contrato, tendrá un valor global de CIEN MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000.000, 00)
VALOR ADICION N°1 DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$21.751.876.781,00)
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO	CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$121.751.876.781,00)
VALOR CONTRAPRESTACIÓN:	CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 4.761.904.762,00)

FORMATO ACTA DE REUNION TÉCNICA

				<p>Calle 15 Entre Carreras 28 y 30</p> <p>PENDIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> Empalme de acueducto avanzado en un 80%. Entre 29 y 30 pendiente estabilización, suelo cemento y pavimento últimos 15 ml y 120 ml de andén Pendiente instalación de silletas y pruebas para programar empalmes con triple A.
				<p>Carrera 16A Entre Calles 5 y Diagonal 5</p> <p>PENDIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> Fundida de 50 ml de fluido Pendiente pavimento rígido de la k0+320 - k0+581 Pendiente de andenes y bordillos de la k0+320 - k0+581
				<p>Carrera 16 Entre Calle 5 y Diagonal 5</p> <ul style="list-style-type: none"> Construcción de registros domiciliarios y acometidas faltantes a empalme a la diagonal 5 Suministro de suelo cemento k0+80 - k0+160 <p>PENDIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> Retomar con estructura de pavimento completa desde la K0+270 - K0+560.
				<p>Calle 8 Entre Carreras 17B y 23</p> <ul style="list-style-type: none"> Pendiente de diseño geométrico de la vía Se realizó el inicio de obra, suministro de tubería de alcantarillado de 8" entre calles 20 y calle 21
				<p>Carrera 26 Entre Calles 15 y 17</p> <ul style="list-style-type: none"> Triple A ya realizó instalación de colector de aguas negras. No se ha iniciado. Se entregó para intervención hace aproximadamente más de un mes. Ya se encuentra socializado.
2	48.80%	44.55%	En ejecución	<p>El contratista se encuentra realizando actividades de construcción de vías en el barrio Santuario, Simón Bolívar y Me quejo. A la fecha se encuentra trabajando en los siguientes tramos:</p>

FORMATO ACTA DE REUNION TÉCNICA

					<p>Pendiente de accesorios y adecuación de apique para empalme de acueducto.</p>
				<p>Calle 55b entre carrera 4 y 4a</p>	<p>El contratista retomó actividades luego de la suspensión de actividades por parte del subcontratista.</p> <p>Pendiente la construcción de tapa de manhole, continuar con la estructura de pavimento la cual avanza solo en 75 % en material seleccionado y pedraplén.</p> <p>Pendiente de empalme de acueducto.</p>
				<p>Carrera 6c entre calles 27b y 28 (colegio luz del caribe)</p>	<p>Pendiente la toma de detalles en bordillos, andenes y adecuación de jardineras</p> <p>Este tramo tiene pendiente 1 empalme en la Carrera 6c Cll 27b esq.</p> <p>Pendiente accesorios por parte del contratista.</p> <p>No se ejecutan actividades en obra desde septiembre de 2024.</p>
				<p>Calle 28 entre carrera 6b y 6d</p>	<p>Pendiente reinicio de actividades</p> <p>Pendiente Construcción de tapa y limpieza de manhole.</p> <p>Pavimento MR 39, bordillo y andenes.</p> <p>Este tramo tiene pendiente 1 empalme. Se encuentra listo para empalme. Pendiente accesorios por parte del contratista</p>
				<p>Carrera 3e entre calles 19 y 30</p>	<p>PENDIENTE.</p> <p>Triple A libero primer tramo de la cra 3e entre cll 19 y 30. El contratista puede iniciar la actividad del reemplazo de tubería de 8" de alcantarillado en ese tramo.</p> <p>Pendiente inicio de obra, pavimento Mr 39, bordillos,</p>

FORMATO ACTA DE REUNION TÉCNICA

				<div>Carrera 14 Entre Calles 27B Y 28</div> <div>Se realizo de instalación de tubería de 8" sanitaria, y 4" de pead. Está pendiente empalme Pendiente excavación para estructura de pavimento Pendiente suministro de pedraplén y material seleccionado (33 ml aproximadamente)</div>
				<div>Calle 27 Entre Carreras 19 Y 20C; Carrera 20B Entre Calles 27 Y 27B</div> <div>Pendiente Instalación de tubería de alcantarillado, acueducto y estructura de pavimento.</div>
				<div>Carrera 9B Sur Entre Calles 47 Y 47B</div> <div>Callejón Solución hidráulica (rejillas para captación, tuberías para conducción - Por verificar). No se ha iniciado</div>
				<div>Calle 47 Entre Carreras 6 Sur y 10 Sur</div> <div>Reparcheo. No se ha iniciado</div>
				<div>Calle 27B Entre Carreras 9 Y 12</div> <div>No ha iniciado</div>
				<div>Carrera 11 Entre Calles 64B Y 65 (Bolsillo)</div> <div>No ha iniciado</div>
				<div>Cl. 46 - Av. Las Torres - Metropolitano</div> <div>No ha iniciado</div>
				<div>Carrera 1 Sur Entre Carrera 46B Y Calle Y 47</div> <div>Pendiente . Fundida de pavimento en la zona que no esta afectada. . Terminación de filtro.</div>
4	72.61%	55.46%	En ejecución	<div>El contratista está ejecutando actividades de construcción de pavimento en el barrio 7 de abril y realizando reparcheo en la circunvalar. A la fecha se encuentra trabajando en los siguientes tramos:</div> <div><div>Carrera 3 Sur Entre Calles 49 Y 51B - 330 ml - Siete de Abril</div><div>En ejecución, Pendiente Empalme de tubería de alcantarillado de 8" a la calle 51b (50 ml) Pavimento rígido faltante de la</div></div>

Versión 2.2

Fecha de aprobación: 31/01/2024

FORMATO ACTA DE REUNION TÉCNICA

				La estructura es de 50 cm de material seleccionado, 15cm de suelo cemento y emulsión asfáltica.										
5	68,32%	33.20%	En ejecución	<p>El contratista se encuentra realizando actividades de construcción de vías en la Playa, Barrio Abajo, Barranquillita y Barlovento. En la playa están avanzando con la finalización de tramos con remates para su entrega. A la fecha se encuentra trabajando en los siguientes tramos:</p> <table><tr><td>Carrera 11 Entre Calles 14 Y 15</td><td>Se autoriza la instalación de fluido de 10cm Se realiza instalación de tubería de alcantarillado de 8" Instalación de domiciliarias y construcción de registros</td></tr><tr><td>Carrera 14 entre Calles 16 y 17A</td><td>No ha iniciado</td></tr><tr><td>Calle 13 entre Carreras 13 y 14 - 90 ml Carrera 14 entre Calles 13 y 14 - 50 ml</td><td>No ha iniciado</td></tr><tr><td>Carrera 50C Entre Vía 40 Y 10</td><td>Se realiza fundida de placa de pavimento colindante a vía 40 pendiente 8 ml Se realizó retiro de árboles por parte de la comunidad y se tiene proyectado una jardinera colindante al andén, el cual será de 1,85 de ancho ya que se retiró un adoquín existente para la instalación de tubería de acueducto. Pendiente empalme de acueducto.</td></tr><tr><td>Carrera 50 Entre 9A Y 10 - 120 ml Carrera 50 entre Calles 9A y 9</td><td>NO ha iniciado</td></tr></table>	Carrera 11 Entre Calles 14 Y 15	Se autoriza la instalación de fluido de 10cm Se realiza instalación de tubería de alcantarillado de 8" Instalación de domiciliarias y construcción de registros	Carrera 14 entre Calles 16 y 17A	No ha iniciado	Calle 13 entre Carreras 13 y 14 - 90 ml Carrera 14 entre Calles 13 y 14 - 50 ml	No ha iniciado	Carrera 50C Entre Vía 40 Y 10	Se realiza fundida de placa de pavimento colindante a vía 40 pendiente 8 ml Se realizó retiro de árboles por parte de la comunidad y se tiene proyectado una jardinera colindante al andén, el cual será de 1,85 de ancho ya que se retiró un adoquín existente para la instalación de tubería de acueducto. Pendiente empalme de acueducto.	Carrera 50 Entre 9A Y 10 - 120 ml Carrera 50 entre Calles 9A y 9	NO ha iniciado
Carrera 11 Entre Calles 14 Y 15	Se autoriza la instalación de fluido de 10cm Se realiza instalación de tubería de alcantarillado de 8" Instalación de domiciliarias y construcción de registros													
Carrera 14 entre Calles 16 y 17A	No ha iniciado													
Calle 13 entre Carreras 13 y 14 - 90 ml Carrera 14 entre Calles 13 y 14 - 50 ml	No ha iniciado													
Carrera 50C Entre Vía 40 Y 10	Se realiza fundida de placa de pavimento colindante a vía 40 pendiente 8 ml Se realizó retiro de árboles por parte de la comunidad y se tiene proyectado una jardinera colindante al andén, el cual será de 1,85 de ancho ya que se retiró un adoquín existente para la instalación de tubería de acueducto. Pendiente empalme de acueducto.													
Carrera 50 Entre 9A Y 10 - 120 ml Carrera 50 entre Calles 9A y 9	NO ha iniciado													

FORMATO ACTA DE REUNION TÉCNICA

				<table><tr><td>Calle 99 entre carreras 47 y 49 C - 155 ml- Villa Santos</td><td>Pendiente iniciar ejecución.</td></tr><tr><td>Radio de giro: Cra 57 con CI 76 Cra 56 con CI 76 Cra 43 con CI 76</td><td>Se encuentran en elaboración de diseños para aprobación por parte de interventoría.</td></tr></table>	Calle 99 entre carreras 47 y 49 C - 155 ml- Villa Santos	Pendiente iniciar ejecución.	Radio de giro: Cra 57 con CI 76 Cra 56 con CI 76 Cra 43 con CI 76	Se encuentran en elaboración de diseños para aprobación por parte de interventoría.		
Calle 99 entre carreras 47 y 49 C - 155 ml- Villa Santos	Pendiente iniciar ejecución.									
Radio de giro: Cra 57 con CI 76 Cra 56 con CI 76 Cra 43 con CI 76	Se encuentran en elaboración de diseños para aprobación por parte de interventoría.									
8	72,55%	63,18%	En ejecución	<p>El contratista se encuentra realizando actividades de construcción de vías los siguientes tramos:</p> <table><tr><td>Cra 49C entre CI 85 y 86</td><td>Solicitan programación de entrega de todos los detalles pendientes por subsanar.</td></tr><tr><td>Cra 49C entre CI 82 y 84</td><td>El contratista ya se encuentra ejecutando actividades en el costado de la Clínica Bonnadona.</td></tr><tr><td>Cra 36 entre Calles 38 y 45</td><td>Contratista de Triple A se encuentra ejecutando actividades en el tramo de la Cra 36 entre calles 38 y Calle 39.</td></tr></table>	Cra 49C entre CI 85 y 86	Solicitan programación de entrega de todos los detalles pendientes por subsanar.	Cra 49C entre CI 82 y 84	El contratista ya se encuentra ejecutando actividades en el costado de la Clínica Bonnadona.	Cra 36 entre Calles 38 y 45	Contratista de Triple A se encuentra ejecutando actividades en el tramo de la Cra 36 entre calles 38 y Calle 39.
Cra 49C entre CI 85 y 86	Solicitan programación de entrega de todos los detalles pendientes por subsanar.									
Cra 49C entre CI 82 y 84	El contratista ya se encuentra ejecutando actividades en el costado de la Clínica Bonnadona.									
Cra 36 entre Calles 38 y 45	Contratista de Triple A se encuentra ejecutando actividades en el tramo de la Cra 36 entre calles 38 y Calle 39.									
9	74,04	66,75%	En ejecución	<p>El contratista se encuentra realizando actividades de construcción de vías los siguientes tramos:</p> <table><tr><td>Cra 50 entre CI 80 y 82</td><td>Entregado el 21/04/2025. Se coordinará atención a detalles urbanísticos pendientes</td></tr><tr><td>Cra 50 entre CI 82 y 84</td><td>Contratista se encuentra realizando actividades de instalación de Acueducto, por el costado izquierdo, Por el costado derecho se encuentran realizando construcción de pozos de inspección, construcción registro Triple A., banco de ductos, instalación de MR39 y MR45. Adicionalmente personal de Triple A se encuentra instalando tubería de acueducto por el mismo costado.</td></tr></table>	Cra 50 entre CI 80 y 82	Entregado el 21/04/2025. Se coordinará atención a detalles urbanísticos pendientes	Cra 50 entre CI 82 y 84	Contratista se encuentra realizando actividades de instalación de Acueducto, por el costado izquierdo, Por el costado derecho se encuentran realizando construcción de pozos de inspección, construcción registro Triple A., banco de ductos, instalación de MR39 y MR45. Adicionalmente personal de Triple A se encuentra instalando tubería de acueducto por el mismo costado.		
Cra 50 entre CI 80 y 82	Entregado el 21/04/2025. Se coordinará atención a detalles urbanísticos pendientes									
Cra 50 entre CI 82 y 84	Contratista se encuentra realizando actividades de instalación de Acueducto, por el costado izquierdo, Por el costado derecho se encuentran realizando construcción de pozos de inspección, construcción registro Triple A., banco de ductos, instalación de MR39 y MR45. Adicionalmente personal de Triple A se encuentra instalando tubería de acueducto por el mismo costado.									

FORMATO ACTA DE REUNION TÉCNICA

	<p>evidencia que existen unos recursos que no se han utilizado y que corresponden a la suma de \$5.330.240.874, recursos con los que se podría atender las solicitudes presentadas, En ese sentido, el Supervisor del contrato, Arquitecto Armando Movilla, teniendo en cuenta la exposición y validación por parte de la gerencia sobre las razones de las interventoría, manifiesta que la utilización de los recursos disponibles del saldo por contratación asignado a Edubar S.A., pueden ser utilizados con el fin de gestionar las adiciones necesarias a las Interventorías y así garantizar el correcto uso de los dineros disponibles en el contrato.</p> <p>Los montos proyectados para dichas adiciones son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interventoría Modulo 1: \$525.242.200 • Interventoría Modulo 2: \$709.609.100 <p>Se deja constancia de que esta decisión, el comité la adopta con el fin de garantizar la continuidad en el seguimiento técnico de las obras y la correcta ejecución de los recursos, conforme a los principios de eficiencia y planeación.</p>	
--	--	--

Módulo 1	Calle 15 Entre Carreras 28 y 30 - 250 ml - REBOLO	21 de junio de 2025
Modulo 2	Carrera 25 Entre Calles 82F Y 83 - 110 ml - ME QUEJO	30 de junio de 2025
Modulo 2	Calle 82F Entre Carreras 24 Y 25 - 75 ml - ME QUEJO	30 de junio de 2025
Modulo 2	Carrera 8h entre calles 51a y 52 - 120 ml - SANTUARIO	30 de junio de 2025

FORMATO ACTA DE REUNION TÉCNICA

Módulo 5	Carrera 11 Entre Calles 14 Y 15 - 210 ml - LA PLAYA	25 de junio de 2025
Módulo 5	Carrera 14 entre Calles 16 y 17A - 100 ml - LA PLAYA	25 de junio de 2025
Módulo 5	Calle 13 entre Carreras 13 y 14 - 90 ml - LA PLAYA Carrera 14 entre Calles 13 y 14 - 50 ml - LA PLAYA	25 de junio de 2025
Módulo 5	Carrera 50C Entre Via 40 Y 10 - 80 ml - BARLOVENTO	15 de junio de 2025
Módulo 5	Carrera 50 Entre 9A Y 10 - 120 ml - BARLOVENTO	15 de junio de 2025
Módulo 5	Carrera 46B Entre Calles 9A Y 10 - 110 ml - BARLOVENTO	15 de junio de 2025
Módulo 5	Calle 10 Entre Carreras 46B Y 46C - 110 ml - BARLOVENTO	15 de junio de 2025
Módulo 5	Carrera 41 entre Calles 8 y 10 - 250ml - CENTRO	15 de julio de 2025

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los diez (10) días del mes de junio de 2025.

Asistencia Eventos Secretaría de Obras Públicas

Fecha: Junio 10 de 2025		Hora: 8:00 am		Intensidad horaria: 8:00 - 11:00 am			
Tipo evento:		☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		Tema: seguimiento actividad, Barrios VIII			
Objetivo: Seguimiento de obras				Facilitador: SDOP (Alcalda de Barranquilla)			
No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Celular	Firma
1	Mateo Restrepo Jimenez	1140826367	Tipe ASAES	Ing. Proyectos	mateo.restrepo@aaa.com.co	3147128355	Mateo Restrepo
2	Julien Castro Gamara	1102831926	Tipe A SAGP	Ing. Proyectos	Julien.Castro@aaa.com.co	3012548926	Julien Castro
3	SAUM SUZ MAYA	72106204	TRIPLE A	SUBGERENTE DE PROYECTOS	saum.suz@aaa.com.co	3008103288	SAUM SUZ MAYA
4	DAVID MENDEZ DIAZ	12253068	TRIPLE A	JEFE DE INTEN	david.mendez@aaa.com.co	3145951243	DAVID MENDEZ DIAZ
5	GUSTAVO VILLA	104572070	TRIPLE A	ZMG. PROJ	gustavo.villa@aaa.com.co	3214591100	GUSTAVO VILLA
6	JOSE HERNANDEZ	101010711	Consejo Quilias	Presidente	jo.hernandez72@gmail.com	3137173877	JOSE HERNANDEZ
7	Alfonso HERNANDEZ	12132565	Soy Charbel Eda	Dir. obra	alfonsohernandez@gmail.com	3145240212	Alfonso Hernandez
8	Hernandez Quellar	1140893221	Consejo Vias	Coord. Proyectos	hernandezquellar@gmail.com	3008515474	Hernandez Quellar
9	Alonso Tenin de	7871141	Vias Baran	Ing. Proyectos	alonsoteninde@gmail.com	3003612307	Alonso Tenin de
10	Julian Aristizabal	12105731	Triple A	IV. Interventor	julianaristizabal@aaa.com.co	3106319881	Julian Aristizabal
11	Miguel Chaves	80091857	Consejo D	Director	interventor05@seccion.com	3128026965	Miguel Chaves
12	Sandra Barra Rito	12350129	TRIPLE A SAGP	Jefe de Interventoria	sandra.barra@aaa.com.co	3106500033	Sandra Barra Rito
13	REYNALDO OLIVA BARRALONIA	0731664	ALCALDIA	ASESOR	reynaldo.oliva.ing@gmail.com	3106332243	REYNALDO OLIVA BARRALONIA
14	Rita Cahuana Pinto	1042349209	ALCALDIA	ASESOR	ritahuana.draspinto@gmail.com	3184579073	Rita Cahuana Pinto
15	Maria Sanjuneles	12165780	Consejo G3	Director Obra	paviments.barranquilla@gmail.com	3237886391	Maria Sanjuneles

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Aprobación: 12/04/2024
Versión: V1

Calle 34 No. 43-31, Barranquilla, Colombia

BARRANQUILLA.GOV.CO

VIA 40 73 290 PS 9

BARRANQUILLA

FECHA.DOCUMENTO: 22/05/2025

RAZON.SOCIAL: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIO

INGRESOS A BANCOS

NIT/CEDULA.No: 800091140

No.REC-000001728

DIRECCION: VIA 40 73 290 PS 9 CENTRO EMPRESARIAL MIX

VALOR:

5,300,000.00

No.CHEQUE: 0 PUERTO MOCHO-TREN

00

VENTAS DE CONTADO

Cuenta	Detalle del Movimiento	Valor_Debito	Valor_Credito #Documento
111006096	PUERTO MOCHO EVENTO	5,300,000.00	
110501001	PUERTO MOCHO EVENTO		5,300,000.00
TOTALS.:		5,300,000.00	5,300,000.00

USER.: EDUSISTEMAS /TIME.: 06/25/2025 16:50:00

OBS.: PUERTO MOCHO EVENTO

AUTORIZADO POR.:

NIT/CC No.

RECIBIDO POR.:

NIT/CC No.

Asistencia Eventos Secretaria de Obras Públicas

Fecha: Junio 10 de 2025		Hora: 8:00 am		Intensidad horaria: 8:00 - 11:00 am			
Tipo evento:		☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		Tema: Seguimiento actividades Barrios VIII			
Objetivo: Seguimiento de obras				Facilitador: SDOP (Alcalda de Barranquilla)			
No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Celular	Firma
1	Mateo Restrepo Jimenez	1110886887	Triple A SAESP	Ing. Proyectos	mateo.restrepo@aaa.com.co	3147128355	Mateo Restrepo
2	Julien Catano Gamara	1102831926	Triple A SAESP	Ing. Proyectos	Julien.Catano@aaa.com.co	3012598926	Julien Catano
3	SALIM SUZ MARYA	72186204	TRIPLE A	SUBGERENTE DE PROYECTOS	salim.suz@aaa.com.co	3008103288	Salim Suz
4	DAVID MENDEZ DIAZ	12253068	TRIPLE A	JEFE DE INTERV.	david.mendez@aaa.com.co	3145951273	David Mendez
5	GUSTAVO VILLO	104572597	TRIPLE A	ING. PROJ.	gustavo.villo@aaa.com.co	3214592700	Gustavo Villo
6	JOSE FERNANDEZ	701067127	Consejo Vias	Residente	Jose.Fernandez703@gmail.com	3737173877	Jose Fernandez
7	Orlando Moluarez	32132565	San Carlos Ed.	Dir. Obra	orlandomoluarez@gmail.com	3145240213	Orlando Moluarez
8	Concepcion Vias	1140893221	Consejo Vias	Coord. Proyectos	concepcionviasorbanas2024@gmail.com	3008515474	Concepcion Vias
9	Alexis Terán	78711461	Vias Bares	Ing. Proyectos	c.viasbares@gmail.com	3003612507	Alexis Terán
10	Julien Aristizabal	72285731	Triple A	IV. Interventor	julien.aristizabal@aaa.com.co	3106369881	Julien Aristizabal
11	Miguel Chirra	80091857	Consejo D	Director	interventoriad5@seccic.com.co	3128026945	Miguel Chirra
12	Sandra Barro Robo	32350129	TRIPLE A SAESP	Jefe de Interventoria	sandra.parra@aaa.com.co	3106500033	Sandra Barro Robo
13	REYNALDO OLIVA BABILONIA	8731664	ALCALDIA	ASESOR	reynaldo.oliva.ing@gmail.com	3106332273	Reynaldo Oliva
14	Rita Cahuana Pinto	1042349203	ALCALDIA	ASESOR	cahuana.donaspública@gmail.com	3184579073	Rita Cahuana
15	Mania Sanjuanelo	22465750	Cominco G3	Director Obra	pavimentos.barranquilla@gmail.com	3234886399	Mania Sanjuanelo

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Aprobación: 12/04/2024
Versión: V 1